



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

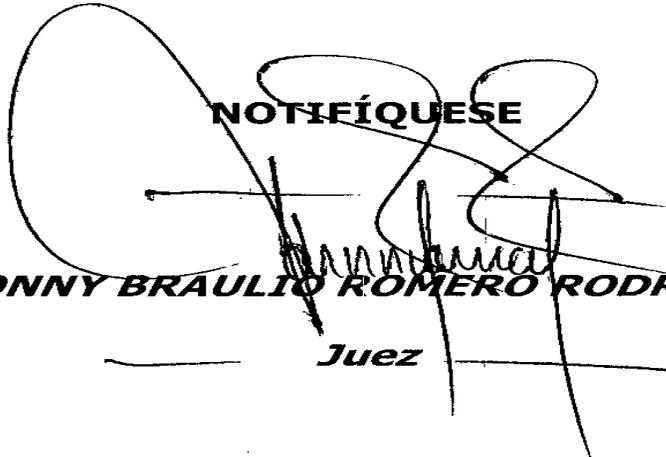
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00065
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere - Autoriza dirección

Atendiendo la solicitud proveniente de la parte ejecutante, toda vez que allega las evidencias de la forma como obtuvo la dirección electrónica, se autoriza la dirección allí señalada, a fin de que la parte actora proceda a realizar las diligencias tendientes a la notificación del vinculado en el proceso como parte pasiva.

Por otra parte, revisada la constancia de notificación allegada, se requiere a la parte actora para que allegue el formato de comunicación dirigido al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, condicionado por la sentencia 420 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez